

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 2.308 de 2010, que se sigue en este Juzgado a instancias de “BPN-Banco Portugués de Negocios, Sociedad Anónima”, representada por don Isidro Orquín Cedenilla, contra “Miraflones Dieciocho, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de la ejecutada:

Parcela número 1 bis, situada en la avenida de Miraflones, número 18, en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid; sobre esta parcela existe vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.866, libro 1.395, folio 37, finca número 77.391, inscripción tercera, rectificada por la cuarta.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 2012, a las diez y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, conforme con las siguientes

Condiciones

1.^a La tasación de la finca a efectos de subasta es de 19.000.000 de euros, como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad “Grupo Banesto”, agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, cuenta número 2459, el 20 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a Sin contenido.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si fuese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impositiva.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, “Miraflores Dieciocho, Sociedad Anónima”, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, a 24 de enero de 2012.—
La secretaria (firmado).

(02/1.300/12)